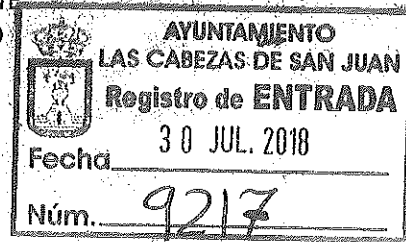


Asesora Juríd. Uba.

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Delegación Territorial en Sevilla

S A L I D A	JUNTA DE ANDALUCIA D.T. MEDIO AMBIENTE SEVILLA
	201899900472540 - 24/07/2018
	Registro Auxiliar SV. INFRAESTRUCTURAS - SE SEVILLA



AYUNTAMIENTO DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN
Plaza de la Constitución, 5
~~41070~~ - LAS CABEZAS DE SAN JUAN (SEVILLA)

Ref.: Sº INFR (DPH)

Expte.: PD.41020/R/18.037

Asunto: Informe al Proyecto de Actuación para la Ampliación de Desmotadora de Algodón, en las parcelas 51 y 97 del polígono 24 del T.M. de Las Cabezas de San Juan (Sevilla).

El artículo 42 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, establece que la Administración Hidráulica Andaluza emitirá informe sobre los actos y planes con incidencia en el territorio de las distintas Administraciones Públicas que afecten o se refieran al régimen y aprovechamiento de las aguas continentales, superficiales o subterráneas, a los perímetros de protección, a las zonas de salvaguarda de las masas de agua subterránea, a las zonas protegidas o a los usos permitidos en terrenos de dominio público hidráulico y en sus zonas de servidumbre y policía, teniendo en cuenta a estos efectos lo previsto en la planificación hidrológica y en las planificaciones sectoriales aprobadas por el Consejo de Gobierno. Por su parte, el artículo 32 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía regula el requerimiento, tras la aprobación inicial del instrumento de planeamiento, de informes de los órganos y entidades administrativas gestoras de intereses públicos afectados.

Mediante Resolución de 5 de diciembre de 2012, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 14, de 21 de enero de 2013, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, se delegan en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, las competencias sobre la emisión de informes previstos en el artículo 42.2 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía.

Por el DECRETO de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías corresponden a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio las competencias en materia de medio ambiente, agua, planificación, ordenación y desarrollo territorial y urbanismo que venía ejerciendo la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente (artículo 7.1).

Atendiendo a tales preceptos y tras solicitud del AYUNTAMIENTO DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN, la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla emite INFORME FAVORABLE CONDICIONADO, que se adjunta, al PROYECTO DE ACTUACIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE PARA LA AMPLIACIÓN DE DESMOTADORA DE ALGODÓN, EN LAS PARCELAS 51 Y 97 DEL POLÍGONO 24 DEL T.M. DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN (SEVILLA).

EL DELEGADO TERRITORIAL

Fdo. José Losada Fernández

Edificio Administrativo Los Bermejales - Avda. de Greda, s/n - 41071 Sevilla
Teléf. 955 12 11 44 - Fax. 955 54 50 57
Correo-e: dtse.cnaot@juntadeandalucia.es

Código:640xu865PFIRMAJ8karBRHyLGW7tj			
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR	JOSE LOSADA FERNANDEZ	FECHA	24/07/2018
ID. FIRMA	640xu865PFIRMAJ8karBRHyLGW7tj	PÁGINA	1/1

Ref.: Sº INFR (DPH)

Expte.: PD.41020/R/18.037

Expte. Ant.: PD.41020/R/17.043

INFORME EN MATERIA DE AGUAS AL PROYECTO DE ACTUACIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE PARA LA AMPLIACIÓN DE DESMOTADORA DE ALGODÓN, EN LAS PARCELAS 51 Y 97 DEL POLÍGONO 24 DEL T.M. DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN (SEVILLA)

El artículo 42 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, establece que la Administración Hidráulica Andaluza deberá emitir informe sobre los actos y planes con incidencia en el territorio de las distintas Administraciones Públicas que afecten o se refieran al régimen y aprovechamiento de las aguas continentales, superficiales o subterráneas, a los perímetros de protección, a las zonas de salvaguarda de las masas de agua subterránea, a las zonas protegidas o a los usos permitidos en terrenos de dominio público hidráulico y en sus zonas de servidumbre y policía, teniendo en cuenta a estos efectos lo previsto en la planificación hidrológica y en las planificaciones sectoriales aprobadas por el Consejo de Gobierno, teniendo carácter vinculante.

Asimismo, el artículo 32 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía regula el requerimiento, tras la aprobación inicial del instrumento de planeamiento, de informes de los órganos y entidades administrativas gestoras de intereses públicos afectados.

Mediante Resolución de 5 de diciembre de 2012, publicada en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 14, de 21 de enero de 2013, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, se delegan en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente las competencias sobre la emisión de informes previstos en el artículo 42.2 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía.

Por el DECRETO de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías corresponden a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio las competencias en materia de medio ambiente, agua, planificación, ordenación y desarrollo territorial y urbanismo que venía ejerciendo la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente (artículo 7.1).

El Decreto 304/2015, de 28 de julio, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, establece que a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio se le adscriben los servicios periféricos de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, así como que la persona titular de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ejercerá las competencias previstas en el artículo 19 del citado Decreto así como toda aquella que se le atribuya o delegue.



Edificio Administrativo Los Bermejales – Avda. de Grecia, s/n – 41071 Sevilla
Teléf. 955 12 11 44 – Fax. 955 54 50 57
Correo-e: dtse.cmaot@juntadeandalucia.es

Código:640xu859PFIRMALUKQokxGNRxFp9q6. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR	JOSE SAI.VADOR CAMACHO LUCENA JUAN GONZALEZ CAMPOS	FECHA	24/07/2018
ID. FIRMA	640xu859PFIRMALUKQokxGNRxFp9q6	PÁGINA	1/10

En este sentido, se emite el presente informe al Proyecto de Actuación en Suelo No Urbanizable para la Ampliación de Desmotadora de Algodón, en las parcelas 51 y 97 del polígono 24 del T.M. de Las Cabezas de San Juan (Sevilla), y que se estructura en los siguientes apartados:

- Antecedentes.
- Introducción
- Afección al dominio público hidráulico.
- Prevención de riesgos por avenidas e inundaciones.
- Disponibilidad de recursos hídricos.
- Infraestructuras del ciclo integral del agua.
- Financiación de estudios e infraestructuras.

ANTECEDENTES

El planeamiento urbanístico general vigente en el municipio de Las Cabezas de San Juan está constituido por la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística, aprobado definitivamente por Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla en sesión del día 3 de julio de 2009.

Con registro de entrada de fecha 5 de mayo de 2017 tuvo entrada en esta Administración un escrito del Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan (Anexo I), en el que se solicita Informe Sectorial en Materia de Aguas al Proyecto de Actuación en Suelo No Urbanizable para la Ampliación de Desmotadora de Algodón, en las parcelas 51 y 97 del polígono 24 del T.M. de Las Cabezas de San Juan (Sevilla), aportando para ello copia del citado Proyecto, redactado en marzo de 2017 por D. Daniel Gallego Sánchez, n.º col. 11.042 COPPII Sevilla.

Mediante oficio, con registro de salida del día 3 de julio de 2017, se remitió al Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan un escrito requiriendo documentación complementaria al Proyecto de referencia.

Con fecha 1 de marzo de 2018, se emite la Resolución de Declaración de Caducidad y Archivo del Informe Sectorial en Materia de Aguas al Proyecto de Actuación para la Ampliación de la Desmotadora de Algodón, en las parcelas 51 y 97 del polígono 24 del T.M. de Las Cabezas de San Juan (Sevilla), toda vez que se ha producido la paralización del mismo por causas imputables al interesado (expte. PD.41020/R/17.043).

Por último, mediante escrito (Anexo II) con registro de entrada n.º 6326 de 12 de abril de 2018, el Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan solicita de nuevo informe al Proyecto de Actuación en Suelo No Urbanizable para la Ampliación de Desmotadora de Algodón, en las parcelas 51 y 97 del polígono 24 del T.M. de Las Cabezas de San Juan (Sevilla) y aporta documentación de complementariedad en el "Estudio de Inundabilidad en relación al Proyecto de Actuación para la ampliación de la desmotadora de algodón, sita en el polígono 24, parcelas 51

Código: 640xu859PFIRMLALUKQkxGNRxFp9g6		Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
FIRMADO POR		JOSE SALVADOR CAMACHO LUCENA	
ID. FIRMA		JUAN GONZALEZ CAMPOS	
24/07/2018		FECHA	
27/10		PÁGINA	

y 97 del T.M. de Las Cabezas de San Juan (Sevilla)" redactado por D. Alfonso Fernández Casas, Ingeniero Agrónomo, col. 2141, de abril de 2018.

Vista la documentación aportada y los antecedentes citados, se realizan las siguientes OBSERVACIONES:

INTRODUCCIÓN

Actualmente en la parcela 97 del polígono 24 se desarrolla la actividad de Desmotadora de Algodón, y el presente proyecto tiene por objeto implantar una nueva línea de desmotado en una nave destinada actualmente al acopio de algodón. Para ello se pretende adecuar la nave a la nueva actividad y ampliar la zona cubierta anexa a esta nave para la recepción del algodón, colocación de central de filtros y semilla. En la parcela 51 del polígono 24 se pretende construir dos naves de 60 metros de longitud y 25 y 20 de fachada respectivamente, con un total de superficie construida, además de legalizar una explanación de 8.275 m² destinada a aparcamiento de camiones.

Las instalaciones se encuentran en el km 3,5 de la carretera A-371, al este del núcleo urbano de Las Cabezas de San Juan (Anexo III).

1. AFECCIÓN AL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO

Se deben tomar las medidas necesarias para que la actividad que se desarrolla, y la ampliación propuesta, no supongan un peligro por impactos irreversibles al acuífero o cuya recuperación pudiera ser gravosa económica o temporalmente.

Por el límite este de la parcela donde se encuentran las instalaciones de la desmotadora de algodón discurre el arroyo del Caballo, encontrándose parte de estas y la nave que se pretende adecuar para una nueva línea de desmotado, en la zona de policía¹ de este.

Este cauce pertenece a la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir, gestionada por la Administración General de Estado a través de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, por lo que debe contar con autorización del citado Organismo de Cuenca para la realización de obras en la zona de policía del cauce, como se establece en los artículos 78 al 82 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Todo ello sin perjuicio de lo que en su momento pueda determinar el correspondiente Organismo de Cuenca (Confederación Hidrográfica del Guadalquivir).

¹ Artículos 6 al 9 del Real Decreto 849/1986, de 11 abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Edificio Administrativo Los Bermejales – Avda. de Grecia, s/n – 41071 Sevilla
Teléf. 955 12 11 44 – Fax. 955 54 50 57
Correo-e: dtse.cmaot@juntadeandalucia.es

Código:640xu859PFIRMALUKQokxGNRxFp9q6. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR	JOSE SALVADOR CAMACHO LUCENA	FECHA	24/07/2018
	JUAN GONZALEZ CAMPOS		
ID. FIRMA	640xu859PFIRMALUKQokxGNRxFp9q6	PÁGINA	3/10

2. PREVENCIÓN DE RIESGOS POR AVENIDAS E INUNDACIONES

El informe de la Administración Hidráulica Andaluza debe hacer un pronunciamiento expreso sobre si los planes de ordenación del territorio y urbanismo respetan la delimitación de las zonas inundables.

Los riesgos ciertos de inundación, establecidos en el artículo 46 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbánística de Andalucía son los que se producen en los terrenos cubiertos por las zonas inundables.

Las zonas inundables son los terrenos delimitados por los niveles teóricos que alcanzarían las aguas, en régimen real con suelo semisaturado, en las avenidas cuyo periodo estadístico de retorno sea de quinientos años, atendiendo a estudios geomorfológicos, hidrologicos e hidráulicos, así como de series de avenidas históricas y documentos o evidencias históricas de las mismas.

El "Estudio de Inundabilidad en relación al Proyecto de Actuación para la ampliación de la desmotadora de algodón, sita en el polígono 24, parcelas 51 y 97 del T.M. de Las Cabezas de San Juan (Sevilla)" de de abril de 2018 aportado, tiene como objeto delimitar las zonas inundables del arroyo del Caballo para las avenidas de 2, 100 y 500 años de periodo de retorno. Tras la supervisión realizada a este estudio, los resultados que en él se alcanzan se consideran correctos y suficientes, pudiendo considerar como zona inundable cautelar la delimitada en el ámbito del Proyecto para el periodo de retorno de 500 años.

Vista la citada delimitación de la zona inundable, se comprueba que las instalaciones de la Desmotadora de Algodón y las ampliaciones propuestas en este Proyecto de Actuación, no se encuentran afectadas.

3. DISPONIBILIDAD DE RECURSOS HÍDRICOS

Los documentos de planeamiento deben contar con informe favorable del Organismo de Cuenca correspondiente relativo a la disponibilidad de recursos hídricos para atender la demanda prevista. No obstante, entre la documentación aportada en relación al Proyecto de Actuación en Suelo No Urbanizable para la Ampliación de Desmotadora de Algodón, en las parcelas 51 y 97 del polígono 24 del T.M. de Las Cabezas de San Juan (Sevilla), se encuentra la Resolución de Inscripción de un aprovechamiento en el Registro de Aguas, emitida por Confederación Hidrográfica del Guadalquivir con fecha 27 de febrero de 2018, para uso doméstico y otros usos no agrícolas, con un volumen máximo anual de 2.900 m³.



Edificio Administrativo Los Bernales - Avda. de Greca, s/n - 41071 Sevilla
Teléf. 955 12 11 44 - Fax. 955 54 50 57
Correo-e: dte.cmaact@juntadeandalucia.es

Código:640xu859PF1RMALUK0kxGNRxFp9g6		Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
FIRMADO POR		JOSE SALVADOR CAMACHO LUCENA	
ID. FIRMA		640xu859PF1RMALUK0kxGNRxFp9g6	
PÁGINA		4/10	
FECHA		24/07/2018	

4. INFRAESTRUCTURAS DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA

Abastecimiento

Según se indica en la Memoria del Proyecto *"existe instalación de abastecimiento de agua, colocándose depósitos de agua potable que abastecerán la zona de servicios existente en la zona de tienda de la estación de servicio y la cafetería. El agua potable será suministrada embotellada en la propia tienda y cafetería"*. Esto parece tratarse de una errata en la redacción del Proyecto, ya que entre las instalaciones existentes y las programadas no se encuentran una estación de servicio con tienda y cafetería.

El Proyecto de Actuación no contiene información sobre la fuente de suministro de agua a la actividad y a las ampliaciones propuestas, si bien de la Resolución de Inscripción de un aprovechamiento en el Registro de Aguas, emitida por Confederación Hidrográfica del Guadalquivir con fecha 27 de febrero de 2018, para uso doméstico y otros usos no agrícolas, con un volumen máximo anual de 2.900 m³ puede deducirse que esta se realizará a partir de la captación de aguas subterráneas existente en las instalaciones.

En cualquier caso, la captación y las redes de abastecimiento existentes y previstas deben quedar representadas en planos.

Saneamiento y depuración

A este respecto, en el proyecto se indica que *"la instalación de saneamiento de la nueva edificación se conectará a la red de depuración y vertido existente"* y que *"La red de recogida de aguas fecales procedente de aseos y vestuarios del personal serán tratadas y conducidas hacia el punto de vertido general existente en la parcela"*, así como que se ejecutará una red de pluviales que recoja el agua de lluvia de la cubierta de ambas edificaciones, haciendo el vertido directo de las mismas a las escorrentías naturales de la parcela.

Deberá contar con autorización de vertidos otorgada por el correspondiente Organismo de Cuenca.

Todo ello sin perjuicio de lo que en su momento pueda determinar el correspondiente Organismo de Cuenca (Confederación Hidrográfica del Guadalquivir).

Las redes e infraestructuras de saneamiento y depuración existentes y previstas, así como la ubicación de los puntos de vertido, deben quedar representados en planos de planta.

Edificio Administrativo Los Bermejales – Avda. de Grecia, s/n – 41071 Sevilla
Teléf. 955 12 11 44 – Fax. 955 54 50 57
Correo-e: dtse.cmaot@juntadeandalucia.es

Código:640xu859PFIRMALUKQokxGNRxFp9q6. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR	JOSE SALVADOR CAMACHO LUCENA JUAN GONZALEZ CAMPOS	FECHA	24/07/2018
ID. FIRMA	640xu859PFIRMALUKQokxGNRxFp9q6	PÁGINA	5/10

5. FINANCIACIÓN DE ESTUDIOS E INFRAESTRUCTURAS

Debe incluir una valoración económica, de forma diferenciada, de las infraestructuras de abastecimiento, saneamiento y depuración previstas para dar servicio a las instalaciones proyectadas. En cualquier caso, la financiación de las mismas será a cargo del promotor de la actuación.

CONCLUSIONES

Por todo lo anteriormente expuesto se emite INFORME FAVORABLE CONDICIONADO en relación al Proyecto de Actuación en Suelo No Urbanizable para la Ampliación de Desmotadora de Algodón, en las parcelas 51 y 97 del polígono 24 del T.M. de Las Cabezas de San Juan (Sevilla), debiendo cumplir las prescripciones contenidas en el presente informe, que se resumen a continuación:

- Deberá obtener autorización previa del Organismo de Cuenca para las obras en la zona de policía.

- Deberá obtener autorización de vertidos del Organismo de Cuenca.

- En planos de planta deben quedar representadas las redes e infraestructuras de abastecimiento, saneamiento y depuración.

- Deberá presentar ante esta Delegación Territorial las copias de las autorizaciones e informes anteriormente referidos.

Vº Bº EL SECRETARIO GENERAL
DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN
DEL TERRITORIO

EL ASESOR TÉCNICO

Fdo.: Salvador Camacho Lucena
Fdo.: Juan González Campos

Edificio Administrativo Los Bernales - Avda. de Greda, s/n - 41071 Sevilla
Teléf. 955 12 11 44 - Fax. 955 54 50 57
Correo-e: dse.cmaot@juntadeandalucia.es

Código: 640xu859FFIRMLLKKQkxGNRxFp9g6		Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificafirma/	
FIRMADO POR		JOSE SALVADOR CAMACHO LUCENA	
ID. FIRMA		640xu859FFIRMLLKKQkxGNRxFp9g6	
PÁGINA		6/10	
FECHA		24/07/2018	

ANEXOS

Documentación adjunta:

- I. Copia del escrito del Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan de fecha 04/05/2017.
- II. Copia del escrito del Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan de fecha 11/04/2018.
- III. Copia del Plano 1 "Situación y Emplazamiento".


Edificio Administrativo Los Bermejales - Avda. de Grecia, s/n - 41071 Sevilla
Teléf. 955 12 11 44 - Fax. 955 54 50 57
Correo-e: dtse.cmaot@juntadeandalucia.es

Código:64oxu859PFIRMALUKQokxGNRxFp9q6. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR	JOSE SALVADOR CAMACHO LUCENA	FECHA	24/07/2018
	JUAN GONZALEZ CAMPOS		
ID. FIRMA	64oxu859PFIRMALUKQokxGNRxFp9q6	PÁGINA	7/10

ID. FIRMA		640xu859PFIRMLUK0kXGNRxFp9g6
FIRMADO POR		JUAN GONZALEZ CAMPOS
FECHA		24/07/2018
PÁGINA		8/10

Código:640xu859PFIRMLUK0kXGNRxFp9g6
 Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

Edificio Administrativo Los Bernaltes - Avda. de Greda, s/n - 41071 Sevilla
 Teléf. 955 12 11 44 - Fax. 955 54 50 57
 Correo-e: dise.cmaot@juntadeandalucia.es


		Código Seguro de Verificación Firmado por Juan González Campos
Fecha de Verificación Observaciones		Fecha de Verificación Observaciones

Habéndose leído la tramitación del proyecto de actuación para la
 aplicación de desmoldadora de algodón, sito en el polígono 24 parcela 51 y 57
 de este término municipal, a instancias de Industrias Desmoldadora Andaluza S.L.,
 se interesa el informe de esa Delegación Territorial, conforme a lo previsto en el
 artículo 42 de la Ley 9/2010, de 23 de julio, de aguas para Andalucía, por el que
 se justifique que el emplazamiento elegido para la implantación de la actividad
 proyectada no es inundable.
 Se acompaña, al respecto, la siguiente documentación:
 - Proyecto de Actuación
 - Certificado de ecurdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18-04-
 2017.
 - Certificado de riesgo de inundación, suscrito por el Ingeniero Técnico
 Industrial D. Daniel Calleja Sánchez, colegiado nº 11.042.
 Las Cédulas de San Juan, a fecha firma electo en
 EL DELEGADO DE URBANISMO,
 Fdo. José Caballero Domínguez.

Sevilla, a _____ de _____ de 2017.
 N.º Referencia: A/Ur (urbanismo)


DESTINATARIO:
 Delegación Territorial de Medio Ambiente y
 Ordenación del Territorio,
 Avda de Greda s/n
 41071 Sevilla

Registro General de SALIDA
 Núm. 1532 Fecha 04-07-2017


 Excmo. Ayuntamiento de
 Las Cabezas de San Juan
 (Sevilla)

ANEXO II

188/38



Excmo. Ayuntamiento de
Las Cabezas de San Juan
(Sevilla)

AYUNTAMIENTO DE LAS CABEZAS
DE SAN JUAN

REGISTRO DE SALIDA

12/04/2018 09:42

SALIDA NUMERO 1427

DESTINATARIO:
Delegación Territorial de Medio Ambiente y
Ordenación del Territorio.
Ayda de Grecia S/N
41071 Sevilla

S/Referencia: N/Referencia: A/Che (urbanismo) expte 0017

Con fecha 5 de mayo de 2017, este Ayuntamiento solicitó informe con relación al Proyecto de Actuación para la Ampliación de Desmotadora de Algodón, en las parcelas 51 y 97 del polígono 24 del término municipal de Las Cabezas de San Juan (Sevilla).

Por la Delegación Territorial de Sevilla de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio se emitió oficio de fecha 3 de julio de 2017, solicitando subsanación de la documentación presentada necesaria para la emisión del Informe Sectorial en Materia de Aguas.

El Servicio de Infraestructuras (Dominio Público Hídrico), de esa Delegación Territorial, con fecha 1 de marzo de 2018, emite propuesta de Declaración de Caducidad y Archivo del Informe Sectorial en Materia de Aguas, al no haberse aportado la documentación requerida al Ayuntamiento para poder continuar la tramitación del expediente.

Con fecha 01 de marzo de 2018 se declara caducado y archiva el informe Sectorial en Materia de Aguas del Proyecto de Actuación para la Ampliación de Desmotadora de Algodón, en las parcelas 51 y 97 del I.M. de Las Cabezas de San Juan, toda vez que se ha prescrito la posibilidad del mismo por no haberse aportado el interesado.

Entendiendo este Ayuntamiento que se trata de la primera del acta que que tiene referencia al art. 42 de la Ley 1/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, en relación con la subsección décima, solicitamos que se proceda a la emisión del informe, a la mayor brevedad posible.

A cargo efecto, se acompaña

- Estudio de inmutabilidad, suscrito por el Ingeniero Agrónomo Alfonso Juan Fernández Casas, colegiado n.º 2141

Las Cabezas de San Juan, a fecha firma electrónica

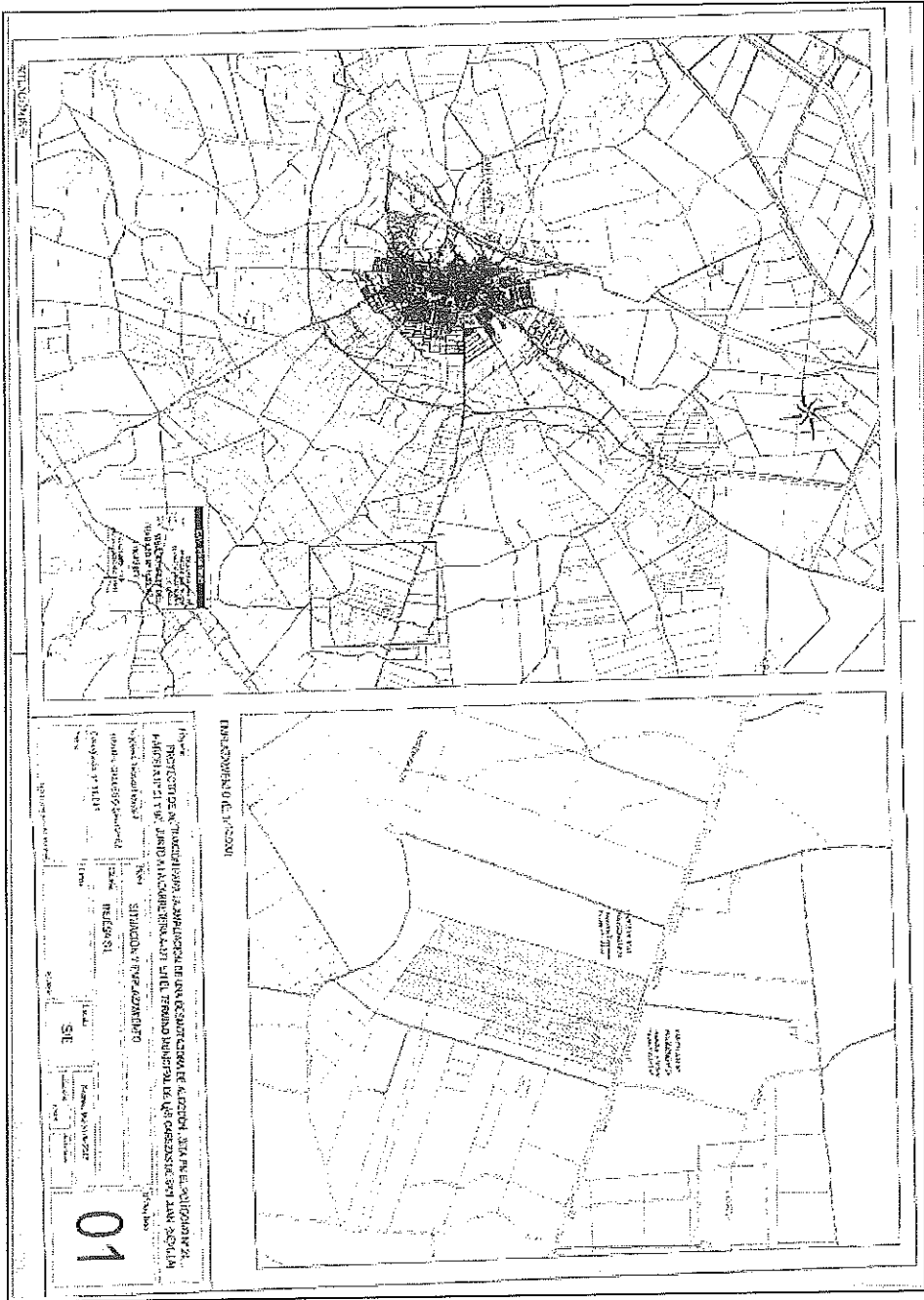
EL DELEGADO DE URBANISMO.
Fdo: José Caballero Domínguez.

Código Seguro De Verificación:	640xu859PFIRMLUKQqkxGNRxFp9q6	Estado:	Fecha y hora:
Firmado Por:	José Caballero Domínguez	Emisión:	12/04/2018 14:52:14
Observaciones:		Página:	1/2
Url De Verificación:	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		

Edificio Administrativo Los Bermejales - Avda. de Grecia, s/n - 41071 Sevilla
Teléf. 955 12 11 44 - Fax. 955 54 50 57
Correo-e: dtse.cmaot@juntadeandalucia.es

Código:640xu859PFIRMLUKQqkxGNRxFp9q6. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR	JOSE SALVADOR CAMACHO LUCENA	FECHA	24/07/2018
	JUAN GONZALEZ CAMPOS		
ID. FIRMA	640xu859PFIRMLUKQqkxGNRxFp9q6	PÁGINA	9/10

ANEXO III



Edificio Administrativo Los Bernales - Avda. de Greda, s/n - 41071 Sevilla
Teléf. 955 12 11 44 - Fax. 955 54 50 57
Correo-e: dise.omaor@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	JOSE SALVADOR CAMACHO LUCENA	
	JUAN GONZALEZ CAMPOS	
ID. FIRMA	640x859PF1RMALLUK0kxGNRXfP9g6	
	PÁGINA	10/10
	FECHA	24/07/2018

Código:640x859PF1RMALLUK0kxGNRXfP9g6
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>